



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de marzo de 2018
P.I.E. N° 181/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Ministro de la Presidencia, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe sobre la adquisición 450 tractores y arados que realizó la UPRE, detalle el costo económico, datos de la empresa que se adjudicó, la modalidad de adjudicación, el lugar de entrega (depósito) que realizó la empresa adjudicada, acompañe informe sobre la entrega de los beneficiarios (acompañe actas de entrega u otro documento que verifique la recepción), describa la modalidad por la que transportaron los tractores a sus beneficiarios, el costo del traslado, quién las realizó y con qué recursos económicos, de dónde salieron los recursos económicos para el traslado, bajo qué modalidad se gastó estos recursos de traslado, acompañe documentos de gastos, facturas y otros.--- 2. Acompañe copia del convenio o convenios y del proyecto mecanización del agro.--- 3. Informe, qué funcionarios participaron de la adquisición y distribución de los tractores y bajo qué estudio se realizó la distribución. Se le recuerda que todas sus respuestas deben tener el respaldo con la documentación que corresponda.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES